



CONCEPCIÓN, 23 de mayo de 2024.

**Nº 594 EXENTO/VISTOS:** El Oficio Ordinario N°2073 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 23 de abril de 2024, que solicita aprobación de suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2237-105-2024, de fecha 17 de mayo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

**APRUÉBASE** Suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un valor de \$ 7.043.124.- de la siguiente manera:

SUB1	ITEM	ASIG	SUBA	SUB1	INGRESOS	AUMENTA/ABA
05	03		006		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
			002		Otros Entidades Públicas.	
			002		Del Servicio de Salud.	
					Aportes Afiliados	7.043.-
					Aportes SSC SAPIS	7.043.-
					TOTAL INGRESOS	7.044.-
SUB1	ITEM	ASIG	SUBA	SUB1	GASTOS	AUMENTA/ABA
21	03				CXP GASTOS EN PERSONAL	
					Otros Remuneraciones	7.044.-
					CXP TOTAL GASTOS	7.044.-

Convenio programa Servicio de Atención Primaria Urgencia Juan Soto Fernández

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración de Salud
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Archivo
- AOV/ML/dhp  
IDDOQ1850920